

CONSTANCIA SECRETARIAL: ENERO 24/2022

-Oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00271-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por FAISAL ABDALA AGUDELO en contra de HERNANDO GIRALDO RAMIREZ el oficio Nro. ORIPMAN1002021EE0004212 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde se informa la improcedencia de la inscripción del embargo ordenado mediante oficio No. 01925 del 01 de octubre de 2021 por cuanto venció el tiempo límite para el pago de los derechos tanto para la inscripción de la medida y El certificado de tradición respectivo.

Por lo que se requiere a la parte actora con el fin de que proceda a la cancelación de las expensas ante dicha oficina con el fin de perfeccionar la medida decretada, se pueda continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c133b42100ba26b45862db3a5210ce72beca93116b2382e226d236c03f87fd**

Documento generado en 24/01/2022 11:03:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>